ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 034 DE 2024

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO CORRESPONDIENTES A ROCERIA Y LIMPIEZA DE CORREDORES VIALES DEL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACA.".

En el Municipio de Maripi a los Veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), la Dr **NEIDY MARIELA VEGA BELLO** Secretaria de General y de Gobierno**, XIMENA ROSAS ZORRO** Secretaria de hacienda**, JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO,** SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, proceden a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y subsanaciones para la ejecución del objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO CORRESPONDIENTES A ROCERIA Y LIMPIEZA DE CORREDORES VIALES DEL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACA.",** según invitación pública el cierre para presentar propuestas fue el día Dieciocho (18) de julio de 2024, donde se presentaron las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS**
YENY ANDREA PALOMINO CANDELA **CC. 34.328.834 de Popayan**	$19.095.300	18/07/2024 17:13
INCREA CONSULTORES S.A.S NIT Nº 901268219	$21.823.200	18/07/2024 17:30
CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S NIT Nº 901209686	$26.169.654	18/07/2024 15:55

1. DOCUMENTOS HABILITANTES.

1.1. ORDEN JURIDICO

DOCUMENTOS HABILITANTES YENY ANDREA PALOMINO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**			

Documento de Consorcio O Unión Temporal			**X**	
Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio (Personas jurídicas). Para lo cual el objeto social le deberá permitir ejecutar el objeto contractual, por cuanto deberá estar acorde al mismo			X	
Certificado de registro mercantil (En el evento de que la persona natural ostente la calidad de comerciante).			**X**	
Certificado de antecedentes penales (Pasado judicial) vigente expedido por la Policía Nacional. (Persona natural). Sera verificado por la entidad	**X**			
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal y/o proponente en caso de presentarse como persona natural.	**X**			
Certificaciones antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**X**			
Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de La República. El Municipio, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.	**X**			
Registro Único Tributario (RUT), para lo cual la actividad económica inscrita, le deberá permitir ejecutar el objeto contractual, por cuanto deberá estar acorde al mismo	**X**			
Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**X**			
Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica	**X**			

Nota: Una vez verificados los requisitos de orden jurídico presentados por el proponente **YENY ANDREA PALOMINO CANDELA CC. 34.328.834 DE POPAYAN**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el aviso de invitación.

1.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial
1 – 2	75%
3 – 4	100%
Más de 4	150%

En el evento que los contratos aportados para acreditar la experiencia contemplen actividades adicionales al componente de **MANTENIMIENTODE VIAS**, solo se tendrá en cuenta el porcentaje real ejecutado en este aspecto.

NOTA: El proponente **YENY ANDREA PALOMINO CANDELA CC. 34.328.834 DE POPAYAN**, **CUMPLE**

PERSONAL MÍNIMO

Para realizar los mantenimientos objeto del presente proceso contractual el oferente deberá acreditar el siguiente personal mínimo requerido:

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Tecnólogo en HSEQ	Experiencia general Mínimo de tres (03) años contador a partir de la expedición de la tarjeta	Un año (01) de experiencia especifica en inspecciones de EPP, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.

NOTA: El proponente **YENY ANDREA PALOMINO CANDELA CC. 34.328.834 DE POPAYAN**, **CUMPLE**

1.3 PROPUESTA ECONOMICA.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO	OBSERVACIONES
VEINTISIEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($26.263.261 ,00) M/CTE	DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($19.095.300)	El comité evaluador requiere al contratista pues el valor ofertado de la propuesta es considerada como propuesta con precios artificialmente bajos precios

NOTA: Una vez verificados los requisitos de propuesta económica solicitados en la invitación pública, se encuentra que el proponente **YENY ANDREA PALOMINO CANDELA NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el aviso de invitación.

CONCLUSIONES GENERALES DEL EVALUADOR DE LA PROPUESTA DEL OFERENTE YENY ANDREA PALOMINO CANDELA **CC. 34.328.834 de Popayan**		
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD JURIDICA	**X**	
EXPERIENCIA	**X**	
REQUISITOS TECNICOS	**X**	
PROPUESTA ECONOMICA		**X**

CONCLUSIÓN GENERAL DEL COMITÉ

El comité evaluador según lo establecido en el presupuesto oficial de la invitación y de los estudios previos, la oferta económica está por debajo del 20% del presupuesto oficial

Se solicitó al oferente justificar el precio ofertado toda vez que el mismo está por debajo del 20% del presupuesto oficial por lo cual la entidad lo considera como posible precio artificialmente bajo

La proponente allega junto con su oficio de explicación apus del presupuesto así:

Los precios ofertados están debidamente soportados y establecidos para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por su entidad en este proceso de contratación. Con esta explicación certificamos y damos fe que los precios propuestos se encuentran bajo la ecuación económica de la proporcionalidad y seguridad jurídica de la ejecución de los servicios y que con ellos daremos cumplimiento a cada una de las obligaciones que emanen de la minuta contractual a firmarse

- La propuesta presentada por YENY ANDREA PALOMINO CANDELA cumple con todas las especificaciones contempladas en las fichas técnicas del presente proceso de contratación, así como se manifestó en el momento de la presentación de la oferta y carta de presentación.

- He incluido dentro de la oferta presentada, todos los elementos necesarios para una prestación del servicio, acorde a las especificaciones de las fichas técnicas establecidas para el presente proceso de contratación.

- No tengo que incurrir en costos de alquiler de equipos esto debido a que contamos con 2guadañas, lo que significa que no se deben contemplar costos de alquiler logrando así ser competitivos y garantizando servicios de calidad con precios muy competitivos en el mercado.

- Realizado el análisis de rendimiento y al plazo establecido del contrato se puede concluir que se puede ejecutar sin ningún inconveniente el servicio de rocería garantizando las condiciones establecidas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el oferente en su explicaciones aduce aspectos como: obtención de mejores precios, la disponibilidad de maquinaria y amplia experiencia en la ejecución de obras, se hace necesario recalcar que la diferencia entre el valor del presupuesto oficial y el valor ofertado en el es significativo, lo que le genera un riesgo a la entidad relacionado con la especificación técnica que se solicita en el contrato, lo que puede ir en contra de la calidad, relacionada con un ítem significativo dentro del proyecto, el valor está muy por debajo del valor del P.O. con una diferencia de $ 7.167.961 lo que para la entidad generaría un riesgo en la ejecución de obra relacionado con la calidad de la misma.

Con respecto a la disponibilidad de la maquinaria que manifiesta el proponente, de ser de su propiedad, y por esta razón se disminuyen los costos, es de aclarar que en los APU este componente no es significativo para el proyecto y sobre el cual también deben tenerse en cuenta gastos como, personal, gasolina y desgaste como tal del insumo.

Así mismo y con base en lo establecido por Colombia compra eficiente una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, cabe recalcar que los precios obtenidos para este proceso se tomaron de los precios base de la gobernación de Boyacá de la resolución numero 044 de 07 de junio de 2024, por lo tanto son recientes con respecto a la oferta del mercado.

Igualmente, conforme lo manifiesta la agencia nacional, las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales, pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Cómo se puede evidenciar son altos los riesgos a los que se expone la entidad al adjudicar una propuesta artificialmente baja, por esta razón y al no considerarse la respuesta presentada como satisfactoria del porque el precio ofrecido, La entidad considera que las aclaraciones del del oferente no permiten dar certeza de la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, ni que su ofrecimiento no vaya a generar problemas económicos en la ejecución del mismo o que como consecuencia del menor precio ofertado se ponga en riesgo la calidad y estabilidad de la obra.

Una vez realizada la correspondiente evaluación, se solicitó al oferente YENY ANDREA PALOMINO CANDELA, justificar el precio ofertado toda vez que el mismo está por debajo del 20% del presupuesto oficial y teniendo en cuenta lo expuensto anteriormente la entidad lo considera como precio artificialmente bajo.

A lo cual se procede a rechazar la oferta presentada por YENY ANDREA PALOMINO CANDELA con base en la causal de rechazo No 8.7 de la invitación "Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la Alcaldía Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Conforme lo anterior se procederá a realizar la evaluación del oferente INCREA CONSULTORES S.A.S con NIT N° 901268219 a quien corresponde la SEGUNDA propuesta económica con menor valor

1.1. ORDEN JURIDICO

DOCUMENTOS HABILITANTES INCREA CONSULTORES S.A.S	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**			
Documento de Consorcio O Unión Temporal			**X**	
Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de	**X**			

Comercio (Personas jurídicas). Para lo cual el objeto social le deberá permitir ejecutar el objeto contractual, por cuanto deberá estar acorde al mismo				
Certificado de registro mercantil (En el evento de que la persona natural ostente la calidad de comerciante).			X	
Certificado de antecedentes penales (Pasado judicial) vigente expedido por la Policía Nacional. (Persona natural). Sera verificado por la entidad	X			
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal y/o proponente en caso de presentarse como persona natural.	X			
Certificaciones antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X			
Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de La República. El Municipio, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.	X			
Registro Único Tributario (RUT), para lo cual la actividad económica inscrita, le deberá permitir ejecutar el objeto contractual, por cuanto deberá estar acorde al mismo			X	PRESENTA RUT PERO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS NO ESTA DE ACORDE CON LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS
Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	X			
Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica	X			

Nota: Una vez verificados los requisitos de orden jurídico presentados por el proponente INCREA CONSULTORES S.A.S, NO **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el aviso de invitación.

1.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial
1 – 2	75%
3 – 4	100%
Más de 4	150%

En el evento que los contratos aportados para acreditar la experiencia contemplen actividades adicionales al componente de **MANTENIMIENTODE VIAS**, solo se tendrá en cuenta el porcentaje real ejecutado en este aspecto.

NOTA: El proponente INCREA CONSULTORES S.A.S, **CUMPLE**

PERSONAL MÍNIMO

Para realizar los mantenimientos objeto del presente proceso contractual el oferente deberá acreditar el siguiente personal mínimo requerido:

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Tecnólogo en HSEQ	Experiencia general Mínimo de tres (03) años contador a partir de la expedición de la tarjeta	Un año (01) de experiencia especifica en inspecciones de EPP, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.

NOTA: El proponente INCREA CONSULTORES S.A.S, **CUMPLE**

1.3 PROPUESTA ECONOMICA.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO	OBSERVACIONES
VEINTISIEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($26.263.261 ,00) M/CTE	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($21.823.200)	Una vez verificada la propuesta economica, se observa que el oferente cumple con el requisito economico, ya que oferta todos y cada uno de los items, así como las cantidades requeridas en la invitación

NOTA: Una vez verificados los requisitos de propuesta económica solicitados en la invitación pública, se encuentra que el proponente INCREA CONSULTORES S.A.S **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el aviso de invitación.

CONCLUSIONES GENERALES DEL EVALUADOR DE LA PROPUESTA DEL OFERENTE INCREA CONSULTORES S.A.S		
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD JURIDICA		**X**
EXPERIENCIA	**X**	

REQUISITOS TECNICOS	**X**	
PROPUESTA ECONOMICA	**X**	

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, experiencia y jurídicos, el Evaluador encuentra que la propuesta presentada por INCREA CONSULTORES S.A.S **NO CUMPLE** con lo exigido en la invitación

Conforme lo anterior se procederá a realizar la evaluación del oferente CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S, con NIT Nº 901209686 a quien corresponde la Tercera propuesta económica con menor valor

1.1. ORDEN JURIDICO

DOCUMENTOS HABILITANTES CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**			
Documento de Consorcio O Unión Temporal			**X**	
Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio (Personas jurídicas). Para lo cual el objeto social le deberá permitir ejecutar el objeto contractual, por cuanto deberá estar acorde al mismo	**X**			
Certificado de registro mercantil (En el evento de que la persona natural ostente la calidad de comerciante).			**X**	
Certificado de antecedentes penales (Pasado judicial) vigente expedido por la Policía Nacional. (Persona natural). Sera verificado por la entidad	**X**			
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal y/o proponente en caso de presentarse como persona natural.	**X**			
Certificaciones antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**X**			
Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de La República. El Municipio, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.	**X**			

Registro Único Tributario (RUT), para lo cual la actividad económica inscrita, le deberá permitir ejecutar el objeto contractual, por cuanto deberá estar acorde al mismo	**X**			
Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**X**			
Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica	**X**			

Nota: Una vez verificados los requisitos de orden jurídico presentados por el proponente CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el aviso de invitación.

1.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial
1 – 2	75%
3 – 4	100%
Más de 4	150%

En el evento que los contratos aportados para acreditar la experiencia contemplen actividades adicionales al componente de **MANTENIMIENTODE VIAS,** solo se tendrá en cuenta el porcentaje real ejecutado en este aspecto.

NOTA: El proponente CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S, **CUMPLE**

PERSONAL MÍNIMO

Para realizar los mantenimientos objeto del presente proceso contractual el oferente deberá acreditar el siguiente personal mínimo requerido:

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Tecnólogo en HSEQ	Experiencia general Mínimo de tres (03) años contador a partir de la expedición de la tarjeta	Un año (01) de experiencia especifica en inspecciones de EPP, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.

NOTA: El proponente CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S, **CUMPLE**

1.3 PROPUESTA ECONOMICA.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO	OBSERVACIONES
VEINTISIEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($26.263.261 ,00) M/CTE	VEINTISIEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($26.169.654 ,00) M/CTE	Una vez verificada la propuesta economica, se observa que el oferente cumple con el requisito economico, ya que oferta todos y cada uno de los items, así como las cantidades requeridas en la invitación

NOTA: Una vez verificados los requisitos de propuesta económica solicitados en la invitación pública, se encuentra que el proponente CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el aviso de invitación.

CONCLUSIONES GENERALES DEL EVALUADOR DE LA PROPUESTA DEL OFERENTE CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S		
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD JURIDICA	**X**	
EXPERIENCIA	**X**	
REQUISITOS TECNICOS	**X**	
PROPUESTA ECONOMICA	**X**	

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, experiencia y jurídicos, el Evaluador encuentra que la propuesta presentada por CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S **CUMPLE** con lo exigido en la invitación

Del anterior informe de evaluación, deberá correrse traslado de conformidad a lo establecido en el cronograma de la presente invitación para que quien considere pertinente realicen las observaciones o subsanaciones a que haya lugar y una vez vencido dicho termino y resueltas las observaciones en caso de que se presenten, se decidirá sobre la adjudicación del contrato

Dado en Maripi Boyacá, a los (25) días del mes de Julio de 2024.

ORIGINAL FIRMADO POR

NEIDY MARIELA VEGA BELLO
Secretaria General y de Gobierno

XIMENA ROSAS ZORRO
Secretaria de Hacienda

JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO
secretario de planeación y obras públicas

Proyectó: Yeferson Alirio Murcia / Asesor Contratación